

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA; SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA SALA DE JUNTAS QUE INTEGRA EL "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA" UBICADO EN CALLE 33, NÚMERO 203-A DE LA COLONIA LA LOMA XICOHTÉNCATL, TLAXCALA; SE REÚNEN **EDGAR PORTILLO SÁNCHEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; STEPHANIE GALICIA SÁNCHEZ, SUBDIRECTORA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y VIRGINIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, JEFA DE OFICINA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN SU CARÁCTER DE VOCAL;** TODOS ELLOS CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA PRIMER SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.-----

INICIALMENTE EL **LIC. EDGAR PORTILLO SÁNCHEZ,** DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"; ASIMISMO DA A CONOCER LA FACULTAD QUE LE HA OTORGADO **JOSÉ BADILLO MONTIEL,** DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y AVALADO POR EL ENTONCES COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA **LIC. DIDIER FABIAN LÓPEZ SÁNCHEZ,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.-

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN. - SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA ESTANDO PRESENTES LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ANTES INDICADOS, EXISTIENDO QUORUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN, POR LO QUE: -----

EDGAR PORTILLO SÁNCHEZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.-REVISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y GENERALIDADES DE LAS FRACCIONES DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS NOTIFICADAS AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AL NO HABER COMENTARIOS AL RESPECTO SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO: CT-CCLET-ISE-2022-01.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

ABORDADOS LOS DOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO: -----

3.- PUNTO ÚNICO. - REVISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y GENERALIDADES DE LAS FRACCIONES DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS NOTIFICADAS AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.- PARA ABORDAR ESTE PUNTO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL MISMO QUE, EL PASADO DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS SE NOTIFICÓ AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA **TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO: IAIP/ST/227/2022 SIGNADO POR EL LIC. JORGE EDUARDO GALINDO RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA,** DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE DISTRIBUIR LA CARGA Y CAPTURA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) DE LAS CITADAS OBLIGACIONES, ESTO EN RAZÓN DE QUE, LAS DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENEN LA INFORMACIÓN EXACTA, VERAZ Y OPORTUNA, ASÍ COMO EL PLENO CONOCIMIENTO A DETERMINADA INFORMACIÓN CONFORME A LAS DISTINTAS

FRACCIONES DE LA MULTICITADA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LO CUAL SE PROPONE Y SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL SIGUIENTE ESQUEMA DE TRABAJO: **TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) Y EN EL PORTAL WEB DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.**-----

SUJETO OBLIGADO: CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Aplica	Contraloría Interna
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Aplica	Contraloría Interna

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
III	Las facultades de cada Área.	Aplica	Contraloría Interna
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Aplica	Contraloría Interna
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	Aplica	Oficina Administrativa
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Aplica	Oficina Administrativa
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el	Aplica	Oficina Administrativa

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
	cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.		
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Aplica	Oficina Administrativa
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Aplica	Oficina Administrativa
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	Aplica	Oficina Administrativa

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	Aplica	Oficina Administrativa
XII	Derogada	✘	✘
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	Aplica	Transparencia
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Aplica	Oficina Administrativa
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	Oficina Administrativa

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Aplica	Oficina Administrativa
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplica	Oficina Administrativa
XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica	Oficina Administrativa
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Aplica	Oficina de Orientación y Asuntos Jurídicos
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Aplica	Oficina de Orientación y Asuntos Jurídicos

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Aplica	Oficina Administrativa
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Aplica	Oficina Administrativa
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	Aplica	Oficina Administrativa
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Aplica	Oficina Administrativa
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	Aplica	Oficina Administrativa

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	Aplica	Oficina Administrativa
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Aplica	Oficina Administrativa
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación	Aplica	Oficina Administrativa

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
	restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente.		
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Aplica	Oficina de Orientación y Asuntos Jurídicos
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Aplica	Contraloría Interna
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Oficina Administrativa
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	Aplica	Oficina Administrativa
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Aplica	Oficina Administrativa
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	Oficina Administrativa

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Aplica	Oficina de Orientación y Asuntos Jurídicos
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	No Aplica	*
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	Aplica	Contraloría Interna
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Aplica	Oficina de Orientación y Asuntos Jurídicos
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	Aplica	Transparencia
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Aplica	Oficina Administrativa

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
XL I	Los estudios financiados con recursos públicos.	Aplica	Oficina Administrativa
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Aplica	Oficina Administrativa
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	Aplica	Oficina Administrativa
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	Aplica	Oficina Administrativa
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	Sistema Institucional de Archivos
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	No Aplica	*
XLVII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's)

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN/NORMATIVA	APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE	
Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables.	Aplica	Transparencia

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA COMÚN DEL ARTÍCULO 63 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA		
NORMATIVA	APLICABILIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UA) RESPONSABLE
Los sujetos obligados deberán publicar en sus páginas oficiales o portales web, la información en versión pública de la declaración de situación patrimonial y de la declaración de intereses que rindan los servidores públicos en los términos previstos por las leyes respectivas. La publicación y actualización de dicha información deberá realizarse por conducto (sic) las unidades de transparencia de cada sujeto obligado, dentro de los diez días naturales posteriores a la presentación de ambos tipos de declaración.	Aplica	Contraloría Interna

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECIFICAS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN	INCISO	APLICABILIDAD	
En el caso Del poder ejecutivo del Estado:	a) El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo, según corresponda.	No Aplica	X
	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	No Aplica	X
	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.	No Aplica	X
	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	No Aplica	X
	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	No Aplica	X
	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.	No Aplica	X

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECIFICAS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
FRACCIÓN	INCISO	APLICABILIDAD	
	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Oficina de Orientación y Asuntos Jurídicos
	h) Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia.	No Aplica	—X
	i) En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio u opinión fundada y cuántas se archivaron, además de las estadísticas relacionadas con el número de órdenes de aprehensión, presentación y cateo.	No Aplica	—X
	j) Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron.	No Aplica	—X

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECIFICAS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA			
Artículo 72. Además de lo establecido en el artículo 63 las autoridades administrativas laborales y jurisdiccionales en materia laboral deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, de los sindicatos, la información siguiente:			
Fracción		Aplicabilidad	
I	Los documentos del registro de los sindicatos, que deberán contener, entre otros: a) El domicilio; b) Número de registro; c) Nombre del sindicato; d) Nombre de los integrantes del comité ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia; e) Fecha de vigencia del comité ejecutivo; f) Número de socios; g) Centro de trabajo al que pertenezcan, y h) Central a la que pertenezcan, en su caso.	Aplica	Transparencia
II	Las tomas de nota.	Aplica	Transparencia
III	El estatuto.	Aplica	Transparencia
IV	El padrón de socios.	Aplica	Transparencia
V	Las actas de asamblea.	Aplica	Transparencia
VI	Los reglamentos interiores de trabajo.	Aplica	Transparencia
VII	Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo.	Aplica	Transparencia
VIII	Todos los documentos contenidos en el expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo.	Aplica	Transparencia

ACUERDO: CT-CCLET-ISE-2022-02.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL ESTADO DE TLAXCALA, APRUEBAN Y VALIDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISTRIBUCIÓN PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEARON. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

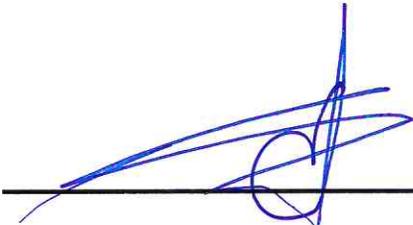
UNA VEZ QUE SE APROBÓ Y SE REALIZÓ LA DISTRIBUCIÓN PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), Y CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS, TÍTULO CUARTO FRACCIÓN III QUE A LA LETRA SE INSERTA **“III. LOS SUJETOS OBLIGADOS DE RECIENTE CREACIÓN Y/O INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONTARÁN CON UN PERIODO DE SEIS MESES PARA PUBLICAR EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN SU PORTAL E INTERNET LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. DICHO PERIODO SE CONTARÁ A PARTIR DE QUE EL ORGANISMO GARANTE PROPORCIONE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL PARA ACCEDER A LOS SISTEMAS Y LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN.” -----**

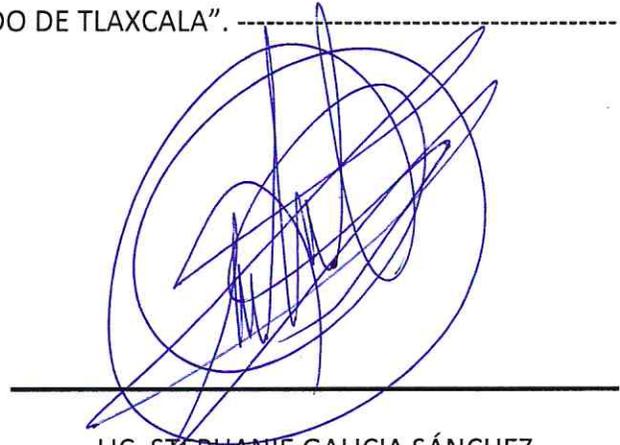
ACUERDO: CT-CCLET-ISE-2022-03.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, ACUERDAN. POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE PARA REALIZAR UNA CORRECTA CARGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y/O DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. Y QUE SERÁN LAS RESPONSABLES DEL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; SOLICITAR AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, CAPACITACIÓN PARA LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS ASIGNADAS, ASÍ COMO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA LIC. OSCAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. -----

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. – ACTO SEGUIDO, SE PROSIGUE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO TANTO, SE CLAUSURA LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

CONCLUYENDO LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
"CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA". -----


LIC. EDGAR PORTILLO SÁNCHEZ SUBDIRECTOR
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


LIC. STEPHANIE GALICIA SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.


C.P. VIRGINIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ JEFA DE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

❖ Se anexa promoción 058/2022 presentada al CCLET con fecha 19/04/2022.

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Promoción 058/2022



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala



Recibi Oficio 227/2022.

19 ABR 2022 Anexo 4 Fojas Tlaxcala, Tlaxcala, a 5 de abril de 2022

13:02hrs - S/T.

Oficio Número: IAIP/ST/227/2022

Asunto: Tablas de Aplicabilidad

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LIC. JOSÉ BADILLO MONTIEL
DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que el pasado treinta de marzo, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en Sesión Ordinaria de misma fecha, aprobó el Acuerdo CG/ORD/04/30-03-2022 por medio del cual se definieron las tablas de aplicabilidad de los Sujetos Obligados del estado de Tlaxcala, las cuales serán de observancia obligatoria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior encuentra fundamento en lo establecido en los 1, 28, 29, 36, fracciones, I y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 23 fracción VI del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, así como en los *Lineamientos que rigen el Procedimiento para la Aprobación y/o Modificación de las Tablas de Aplicabilidad, para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, en términos del último párrafo, del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.*

En razón de lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a la determinación del Consejo General, remito adjunto al presente, el acuerdo referido, así como la tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y, en su caso, específicas que son atribución del Sujeto Obligado que representa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE EDUARDO GALINDO RAMOS
SECRETARIO TÉCNICO Y DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL IAIP TLAXCALA.